

PLAN DE MEJORA GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Criterio	2. Sistema de garantía interna de calidad		
Tipo	Recomendación		
Descripción			
Recomendación: Se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del PAS, así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo.			
Justificación (si no procede atender la recomendación)			
ACCIÓN DE MEJORA 1: Trabajar en colaboración con el Servicio de Planificación y Evaluación para completar las encuestas de satisfacción del PAS.			
Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión, estudio y propuestas de mejora sobre los mecanismos propuestos para evaluar la satisfacción del PAS. - Análisis de los datos proporcionados por la encuesta, cuando estén disponibles, para evaluar el nivel de satisfacción del PAS vinculado a la Facultad. 			
Responsable	Equipo de dirección de la Facultad y Vicedecana de Calidad.		
Evidencia	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para el PAS - Respuesta del Servicio de Planificación y Evaluación al escrito remitido por el Centro 		
Plazo	Fecha de inicio	Septiembre de 2021	Fecha de finalización Ver observaciones
Indicador	Realización del Informe de resultados de la encuesta de satisfacción del PAS.		
Valor del indicador	Si/No		
Observaciones			
<p>Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió un escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para el PAS, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción.</p> <p>El Servicio de Planificación y Evaluación informa por correo electrónico el 1 de marzo de 2022, que el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas lidera actualmente un proyecto de revisión del sistema de encuestas de la Universidad de Jaén, con el que se pretende, entre otros objetivos, dar respuesta a la necesidad de medición del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de las Facultades y Escuelas, entre los que se incluyen el personal de administración y servicios.</p> <p>Actualmente, la Facultad no dispone de la información necesaria para analizar el nivel de satisfacción del PAS.</p>			

ACCIÓN DE MEJORA 2: Promover el desarrollo e implementación de la encuesta para empleadores

Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)

En el Plan de Mejora 2021 del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (<https://facsoc.ujaen.es/calidad-audit/seguimientos-titulo-de-grado>), se estableció que el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, siguiendo las recomendaciones del panel de evaluadores de la DEVA, era el responsable de la realización de las encuestas de satisfacción de PAS y egresados de todas la Facultades de la UJA, y en relación a la encuesta de empleadores, debido a que los requisitos de implementación eran más complicados, ese mismo Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén se comprometió a realizar su estudio más adelante.

Según el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora 2021 del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (<https://facsoc.ujaen.es/calidad-audit/seguimientos-titulo-de-grado>), dicha acción de mejora es adecuada.

Motivos:

- Según el Decreto 235/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Jaén, corresponde solo a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas la promoción y desarrollo de las enseñanzas universitarias, no siendo el órgano competente para el seguimiento y promoción de la empleabilidad.
- Según la estructura orgánica de carácter centralizado de la Universidad de Jaén, diseñada en atención al Decreto 235/2011, de 12 de julio, el órgano competente para las labores de análisis y desarrollo de la empleabilidad e inserción profesional es el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, que tiene los datos de empleabilidad y empleadores de todos los títulos de la Universidad de Jaén.
- Según la estructura orgánica de carácter centralizado de la Universidad de Jaén, diseñada en atención al Decreto 235/2011, de 12 de julio, el órgano competente para las labores de planificación y evolución de la calidad es el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, que es el que tiene los medios para el diseño de los procesos y sistemas de garantía de la calidad de todos los títulos de la Universidad de Jaén.
- En consecuencia, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas carece de la información de la que dispone el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento, y de los medios de los que dispone el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, para llevar a cabo una encuesta para empleadores, especialmente si tenemos en cuenta la dotación de solo un miembro del Personal de Administración y Servicios a tiempo completo, y otro a tiempo parcial, que tiene actualmente la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas para un total de siete títulos de grado y varios dobles grados.

Actuaciones que se llevarán a cabo:

- Instar a que el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, de acuerdo con el Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, realice las encuestas de satisfacción de empleadores para todas las titulaciones de la Universidad, al igual que ha desarrollado de manera centralizada las encuestas de PAS y egresados de todas la Facultades de la UJA, en atención a su competencia y su especial dotación de medios.

Responsable	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Servicio de Planificación y Evaluación, y Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento.
--------------------	--

Evidencia		<ul style="list-style-type: none"> - Escrito Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén solicitando el desarrollo e implementación de la encuesta para empleadores - Escrito al Secretariado de Empleabilidad solicitando el desarrollo e implementación de la encuesta para empleadores. 		
Plazo	Fecha de inicio	Septiembre 2021	Fecha de finalización	Septiembre 2022
Indicador	Número de iniciativas para promover el desarrollo y la implementación de la encuesta			
Valor del indicador	Al menos dos iniciativas por curso académico			
Observaciones				
<p>Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió un escrito al Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción.</p> <p>El Servicio de Planificación y Evaluación informa por correo electrónico el 1 de marzo de 2022, que el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas lidera actualmente un proyecto de revisión del sistema de encuestas de la Universidad de Jaén, con el que se pretende, entre otros objetivos, dar respuesta a la necesidad de medición del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de las Facultades y Escuelas, entre los que se incluyen los empleadores.</p> <p>Con fecha 24 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas remitió otro escrito al Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento de la UJA solicitando la implantación de las encuestas de satisfacción para empleadores, en atención a su competencia y dotación de medios para el cumplimiento de la acción. No recibiendo ninguna contestación al respecto.</p>				

Criterio	2. Sistema de garantía interna de calidad			
Tipo	Recomendación			
Descripción				
Recomendación: Se recomienda llevar a cabo acciones urgentes con el fin de aumentar de manera significativa la participación del conjunto de los colectivos interesados en el Título en las encuestas de satisfacción.				
Justificación (si no procede atender la recomendación)				
ACCIÓN DE MEJORA 1: Dar mayor publicidad a la encuesta de satisfacción del título y facilitar su cumplimentación				
Justificación (actuaciones que se llevarán a cabo)				
<ul style="list-style-type: none"> - Dar mayor publicidad a través de correos al profesorado y alumnado. - Facilitar su cumplimentación en horas lectivas. - Informar en las reuniones respectivas con los representantes de grupo de los alumnos y de coordinación con los de profesores/directores de Departamentos. 				
Responsable	Equipo de dirección de la Facultad, Directores de los departamentos implicados en la docencia del Grado y Vicedecano/a del Grado.			
Evidencia	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con los profesores/directores de Departamento para recordar la importancia de la participación en las encuestas. - Reuniones con los representantes de grupo de los alumnos para incentivar al alumnado a la participación en las encuestas. 			
Plazo	Fecha de inicio	Septiembre de 2021	Fecha de finalización	Julio 2022
Indicador	Porcentaje de participación del profesorado y alumnado en las encuestas de satisfacción.			
Valor del indicador	Incrementar el porcentaje de participación del profesorado y del alumnado respecto al curso anterior			
Observaciones				
<p>Se ha contactado con el profesorado y Directores de Departamento para que anime al alumnado a participar en la realización de la encuesta de satisfacción del Grado para lo que se les ha facilitado el acceso a enlaces en los espacios de la plataforma virtual de varias asignaturas de todos los cursos. Igualmente, en la misma reunión se ha insistido en la necesidad de que el profesorado cumplimente dicha encuesta por la importancia de las mismas para conocer la percepción que se tiene de los diferentes títulos.</p> <p>Asimismo, se ha insistido en la necesidad de que el alumnado del título participe en la encuesta de satisfacción del mismo. Para ello se han celebrado varias reuniones con los representantes de grupo en las cuáles se ha incluido como punto del orden del día la información por parte de la Vicedecana sobre dicha participación, explicándoles detenidamente cual es la relevancia de las encuestas para la mejora del título y para su futuro.</p>				